



Mes Nacional de
Concientización sobre la
Violencia de Género

Edición de 70 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.345

Salta, jueves 3 de noviembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 830 del 31/10/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. NELIDA CAROLINA SERRANO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. 8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 743 D del 1/11/2022 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL – ORÁN – A.O XI. (VER ANEXO) 9

N° 744 D del 1/11/2022 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL CARMEN – A. O XIX. (VER ANEXO) 9

N° 745 D del 1/11/2022 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO A.O XL. (VER ANEXO) 10

N° 746 D del 1/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ALEJANDRO RUBEN ANGELONI. BENEFICIO JUBILATORIO. 11

N° 747 D del 1/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. DANIEL EDUARDO LONEGRO . BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 748 D del 1/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CESAR RENE SOSA. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 749 D del 1/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. AURORA HORTENCIA DIAZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 13

N° 750 D del 1/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALICIA PRIMITIVA MIRANDA. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

RESOLUCIONES

N° 127 DEL 28/10/2022 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASE DE CONDICIONES PARTICULARES OBRA: AMPLIACION EN EL COLEGIO N° 5098 J.V. GONZÁLEZ DPTO. ANTA- PROV. SALTA 15

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 54/22 17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 53/22 18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 51/22 18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 50/22 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 52/22 20

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 586/2022 20

SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 24/2022 21

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 26/2022 22

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 27/2022 22

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 28/2022 23

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 3973/22 24

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 4038/22 25

ADJUDICACIONES SIMPLES

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 44/2022	25
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 43/2022	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 16/2022	26
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 20/2022 – SEGUNDO LLAMADO	27
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 23/2022	27

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 04/2022	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23200/2022	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 74/2021	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/2022	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 128/2022 Y 153/2022	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 181/2022	30

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE N° 0090034-11962/2009-0	31
---	----

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A ALANCAY CARLOS MARTIN, EXPEDIENTE N° 238-66633/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA	32
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A BRANDAN MARIO IRENEO, EXPEDIENTE N° 238-66633/22 MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA	33
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MARTINEZ CANDELARIA NELIDA, – EXPEDIENTE N° 238-66633/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA	34
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A TAPIA SAMUEL FRANCISCO, EXPEDIENTE N° 238-66632/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA	35
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CALPANCHAY DIEGO ARMANDO, EXPEDIENTE N° 238-66632/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA	36
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FERNANDEZ JOHANA EVELIN, EXPEDIENTE N° 238-66632/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA	37
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A REMISES SAN SEBASTIAN SRL, EXPEDIENTE N° 238-66622/22 – MUNICIPIO DE SAN LORENZO	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CARDOZO GABRIELA CRISTINA, EXPEDIENTE N° 238-66622/22 – MUNICIPIO DE SAN LORENZO	39
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A VAZQUEZ LEONOR ROXANA , EXPEDIENTE N° 238-66619/22 – MUNICIPIO DE CHICOANA	40
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FARFAN WALTER GONZALO , EXPEDIENTE N° 238-66619/22 – MUNICIPIO DE CHICOANA	41

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

RAMOS, MIGUEL EDUARDO – EXPTE. N° EXPTE. N° JO1 176913/22	44
---	----

SUCESORIOS

MIRANDA, HERNAN AGUSTIN; TORREJON, MARTINIANA – EXPTE. N° 772.089/22	44
LACURI, VICTOR MIGUEL – EXPTE. N° 24.657/22	45

CONTRERAS, ANGELA; QUIROGA NESTOR ROBERTO – EXPTE. N° 51105/21	45
PELEGRINA, MAGDALENA – EXPTE. N° 766.123/22	46
SANMILLAN ARIAS, SERGIO RAUL – EXPTE. N° 780022/22	46
SORIANO, LUCIANO; BARRIOS DE SORIANO, DEDICACIONA – EXPTE. N° 485.032/14	46
VARGAS, DANIEL ANGEL – EXPTE. N° 746153/21	47
TOLABA, SUSANA ARGENTINA – EXPTE. N° 779302/22	47
COUTADA VIRGILIO EUGENIO – FOOSNES ELSA – EXPTE. N° 51.533/21	48
BOTELLI, OSCAR ADOLFO – EXPTE. N° 772729/22	48
MERILES GUTIEREZ, MARCELINO; VARGAS, NORA ESTHER – EXPTE. N° 777153/22	48
ALVAREZ, AMERICO ASTERIO Y CASTILLO, MARGARITA DEL VALLE – EXPTE. N° 5.428/21	49
GARNICA, NELSON RUBEN – EXPTE. N° 781776/22	49
MEDINA DE VALLEJO, GLADYS MABEL; VALLEJO MEDINA, BETINA MARCELA; VALLEJO, HUGO EXPTE. N° 595.557/17	50
ANAQUIN, INOSENCO; MESANZA, JOSEFA VIRGINIA – EXPTE. N° 2-760623/21	50
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO FERLATTI – JUICIO – EXPTE. N° 744.336/21	50
POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPTE. N° 50039/22	51
POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPTE. N° 49600/21	52
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GUAYMAS, AURELIA VS. PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 661.489/19	53
CARRIZO BARRIONUEVO, MARCOS EDUARDO VS. PALACIOS DE CRIVELLI MARÍA ELENA – EXPTE. N° 702661/20	53
EDICTOS DE QUIEBRAS	
TARRAGA, LUIS JESUS EXPTE. N° EXP-8615/22, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	54
GUZMAN, MARIA JOSE EXPTE. N° EXP 789.660/22– EDICTO COMPLEMENTARIO–	54
EDICTOS JUDICIALES	
VICTOR HUGO ANDRIANO S.A. – EXPTE. N° 53.254/22	55
NEIRA JORGE DAVID Y OTRA – EXPTE. N° 7826/21 – PUERTO DESEADO – SANTA CRUZ	56
RIVELLI, JUAN BAUTISTA ; RIVELLI, GIOVANNI BATTISTA –EXPTE. N° 777.228/22	56
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
HUBBING MINING & PROJECTS SAS	59
VON MEITER CONSULTORA SAS	60
ASAMBLEAS COMERCIALES	
F458 SOCIEDAD ANÓNIMA	61
AVISOS COMERCIALES	

TRANSWALKER SRL	61
M & D SRL	62

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GÜEMES – FORTIN SAN AGUSTÍN – CERRILLOS	65
CÁMARA DE PYMES SAN MARTÍN – GRAL. E. MOSCONI	65

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 2/11/2022	66
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 2/11/2022	66



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 31 de Octubre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 830

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 3280/21-código 173

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la doctora Nélide Carolina Serrano, para desempeñarse en el Hospital de General Mosconi, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor Pablo Tejerina Sossa, aceptada por Resolución Delegada N° 659/21 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N° 13/19 y 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de General Mosconi a la doctora **NELIDA CAROLINA SERRANO D.N.I. N° 27.972.724; Matrícula Profesional N° 4.524** dispuesta por Decisión Administrativa N° 77/21.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la doctora **NELIDA CAROLINA SERRANO, D.N.I. N° 27.972.724, Matrícula Profesional N° 4.524** en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del 2.022, en el cargo N° 7.2, Decreto N° 622/06, agrupamiento: Profesional de la Salud, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital, de General Mosconi; con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043408

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 743 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-38212/2022-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Hospital San Vicente de Paul – Orán – A.O XI, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Vicente de Paul – Orán – A.O XI, que como Anexo forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043409

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 744 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180-158707/2022-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Hospital del Carmen A.O XIX, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las

prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital del Carmen A.O XIX, que como Anexo forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043410

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 745 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–228670/2022–0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Hospital Público de Autogestión San Bernardo A.O XL, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada,

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Público de Autogestión

San Bernardo A.O XL, que como Anexo forma parte de la presente.-

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043411

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 746 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 38740/22-código 170

VISTO la renuncia presentada por el doctor ALEJANDRO RUBEN ANGELONI, D.N.I. N° 12.714.205, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul"- Orán - Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de julio de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012714205041, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de julio de 2022, la renuncia del doctor ALEJANDRO RUBEN ANGELONI, D.N.I. N° 12.714.205, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional de la Salud - Subgrupo: 1 - N° de Orden 86, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" - Orán - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ANGELONI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043412

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 747 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 199957/22-código 192

VISTO la renuncia presentada por el doctor DANIEL EDUARDO LONEGRO, D.N.I N° 12.220.668, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de agosto de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012220668941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de agosto de 2.022 la renuncia del doctor DANIEL EDUARDO LONEGRO, D.N.I. N° 12.220.668, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1 - N° de Orden 7, del Decreto N° 1.034/96. dependiente del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor LONEGRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043413

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 748 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 186677/22-código 181

VISTO la renuncia presentada por el señor CESAR RENE SOSA, D.N.I N° 12.483.717, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Santa Teresa" – El Tala – Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de agosto de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14010625070, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EI MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de agosto de 2022, la renuncia del señor CESAR RENE SOSA, D.N.I N° 12.483.717, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3 – N° de Orden; 38, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Santa Teresa" – El Tala – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor SOSA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043414

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 749 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 22864/22-código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora AURORA HORTENCIA DIAZ, DNI N° 14.781.484, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquin Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de septiembre de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1318, de fecha 29 de julio de 2022, de la

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EI MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de septiembre de 2022, la renuncia de la señora AURORA HORTENCIA DIAZ, D.N.I. N° 14.781.484, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 232.5, Decreto n° 2265/04, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 03/11/2022

OP N°: SA100043415

SALTA, 1 de Noviembre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 750 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 15483/22-código 171

VISTO la renuncia presentada por la señora ALICIA PRIMITIVA MIRANDA, D.N.I N° 14.221.443, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de agosto de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1317, de fecha 9 de junio de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs.7);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de agosto de 2022, la renuncia de la señora ALICIA PRIMITIVA MIRANDA, D.N.I N° 14.221.443, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3 – E4 – N° de Orden 190, del Decreto 1034/96, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MIRANDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 03/11/2022
OP N°: SA100043416

RESOLUCIONES

SALTA, 28 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 127

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-207100/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171 los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución 768/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5.098 J.V.GONZÁLEZ DPTO. ANTA – PROV. SALTA**", con un presupuesto oficial \$21.917.881,33 (pesos, veintiún millones novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y uno con 33/100) IVA incluido. A valores correspondientes a Junio 2022, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincia de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura

Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 768/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo- intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuyan a solventar los gastos administrativos que irroque la misma- en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00); y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales corro Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5.098 J.V. GONZÁLEZ - DPTO. ANTA - PROV. SALTA"**, con un presupuesto oficial: \$ 21.917.881,33 (pesos veintiún millones novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y uno con 33/100), IVA incluido. A valores correspondientes a Junio 2022, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 99/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día quince (15) de noviembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas - Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Mariana Borelli - (Personal de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse - (Jefe de Programa Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4° Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D' Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00006571
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 5,250.00
OP N°: 100098847

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula – Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento C.F.A. N° 11545.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN CACHI – LOC. CACHI – DPTO. CACHI– PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 197.389.307,19.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.973.893,08 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 11:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE, Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, Salta.

Visita de Terreno: 15/11/22 de 10:00 a 12:00 y 22/11/22 de 10:00 a 12 00.

Plazo de Obra: 365 días

Lugar de adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Pliego y Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00011990
Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022, 16/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098824

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 "INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO Y AMPLIACIÓN EN EET N° 3124 LOC. COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 418.560.000.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 41.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable – Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011913
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098671

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN HIPÓLITO IRIGOYEN LOC. HIPÓLITO IRIGOYEN – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 495.509.535,36 – Mes base agosto 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 49.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: <http://compras.salta.gov.ar> y Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: mesa de entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011913
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098670

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN TARTAGAL LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 493.467.388,42 – Mes base agosto 2022 .

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 10 meses.

Costo de Pliego: \$ 49.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011912
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098669

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal Construir Ciencia – Resol-2022-80 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CENTRO DE DIVULGACIÓN – SALTA – VENTANA AL UNIVERSO LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Tipo de Obra: obra nueva y refacción.

Presupuesto Oficial: \$ 160.138.524,76 – Mes base agosto 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 30/11/2022 a 10:00 horas en Salón A del Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, sito en Federico Lacroze s/N, B° Grand Bourg, Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero, Torre II, 5° piso.

Plazo de Obra: 365 días.

Lugar de Adquisición del Pliego:

[https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia/licitaciones;](https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia/licitaciones)

<http://compras.salta.gov.ar/>

Consultas: ucepesalta@yahoo.com.ar

Principales requisitos calificadorios.

Capacidad requerida mayo o igual a \$ 160.138.524,8.

Acreditar Superficie Construida: 1740 m².

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011911
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022,
07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098668

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 586/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE KITS DESCARTABLES Y DOS (2) PROCESADORES CELULARES PARA AFÉRESIS EN COMODATO PARA UN PERÍODO DE 1 (UN) AÑO.



Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-1697/2022-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 11/11/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006570
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098846

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: FINALIZACIÓN DE OBRA: NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 1100125-112095/2022-0 y agregados.

Destino: Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 30/11/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día veinticuatro (24) noviembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

López, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006567
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098831

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat- Secretaría de Hábitat.

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: “Casa Propia – Construir Futuro”.

Expte. N°: 0110068-208855/2022-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN GUACHIPAS – DPTO. GUACHIPAS – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones” en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o pedidos de Aclaraciones: hasta el miércoles 16/11/2022 a la dirección de correo electrónico contrataciones@ipvsalta.gov.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones”.

Visita de obra: el lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> “Licitaciones”

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 horas del 23 de noviembre de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 23 de noviembre de 2022 a horas 10:00.

Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006555
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098809

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat – Secretaria de Hábitat.

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: “Casa Propia – Construir Futuro”.

Expte. N°: 0110068–208504/2022–0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones” en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el miércoles 16/11/2022 a la dirección de correo electrónico contrataciones@ipvsalta.gov.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones”.

Visita de Obra: el lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones”.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10 00 horas del 23 de noviembre de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de ofertas: en la Sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 23 de noviembre de 2022 a horas 10:00.

Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006554
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098808

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat – Secretaria de Hábitat.

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: “Casa Propia – Construir Futuro”.

Expte. N°: 0110068–208603/2022–0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 66 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincia de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones” en la cual se podrán consulta y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el miércoles 16/11/2022 a la dirección de correo electrónico contrataciones@ipvsalta.gov.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en

el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda, <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Visita de Obra: el lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>. "Licitaciones".

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 horas del 23 de noviembre de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la Sede del IPV Belgrano N° 1349 ciudad de Salta, Sala de Situación, el 23 de noviembre de 2022 a horas 10:00.

Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00006553
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098807

LICITACIÓN PÚBLICA - EXPTE. N° ADM 3973/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - AREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL STOCK DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, para el día 11/11/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de materiales varios para stock de la Dirección de Mantenimiento, ADM 3973/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00002386
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017245

**LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° ADM 4038/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 13 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día, 23/11/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de cerraduras y herrajes para la Dirección de Mantenimiento, ADM 4038/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002386
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017244

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Expte. N°: 238–67765/2022.

Solicitud de Contratación de Service para reparación de tren delantero de vehículo Citroen Berlingo Dominio NPN414.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la reparación de tren delantero del Citroen Berlingo dominio NPN414; a MARTÍNEZ NEUMÁTICOS SRL, CUIT N° 30–71195425–9, por la suma total de \$ 69.200,00 (pesos sesenta y nueve mil doscientos con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 16 vta.– **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicada en el artículo 1°, MARTÍNEZ NEUMÁTICOS SRL, CUIT N° 30–71195425–9, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.– **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00006565
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098828

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Expte. N°: 238-67709/2022.

Solicita se inicie el procedimiento de compra de sellos.

la Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la compra de sellos para el Área de Registro y Habilitaciones; a MONTIEL ALBA RAQUEL, CUIT N° 27-10581089-5, por la suma total de \$ 52.000,00 (pesos cincuenta y dos mil con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 16.- **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, MONTIEL ALBA RAQUEL, CUIT N° 27-10581089-5, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.-**Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00006564
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098827

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2022
PRIMER NIVEL ATENCIÓN – ÁREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 16/22 – Adquisición de elementos para kinesiología (bicicleta fija, banda elástica, pesas) con destino al Centro de Salud N° 15, B° Castañares, dependiente de la Dirección de Primer Nivel AON – HPMI SE, según DI N° 3.999/22 a las firmas:

- ING. CARLOS E CARRIZO: renglón N° 1, 2 y 3. Total adjudicado \$ 71.350,00 (pesos setenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100 ctvs.).
- RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: renglón N° 4, 5, 6, 7 y 8. Total adjudicado \$

126.000,00 (pesos ciento veintiséis mil con 00/100 ctvs.).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Escotorín, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006549
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098802

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2022 – SEGUNDO LLAMADO
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE**

COMPRA DE 2 BATERIAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO.

Expte. N°: 360-209085/2022-0.

Fecha de Apertura: 09/11/2022 – **Horas:** 10:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com.

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006548
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098801

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE**

SERVICIO DE DESAGOTE EN 2 CÁMARAS GRASERAS.

Expte. N°: 360-238607/2022-0.

Fecha de Apertura: 09/11/2022 **Horas:** 09:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com / uoc.cdcsalta@gmail.com.

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 4552658.

Susana B. Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00006548
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098800

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/22 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicitud de Contratación de Auditoría de Medios de Comunicación.

Expte. N°: 238-67567/2022.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **ARTÍCULO 1°:** Aprobar por Contratación Abreviada con encuadre en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 20 del Dec. N° 1.319; la contratación de los servicios de auditoría de medios a TROKA SRL, CUIT N° 30-71053413-2, desde el 1 de agosto de 2022 al 1 de agosto de 2023, por la suma total de \$ 329.424,00 (pesos trescientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 16. **ARTÍCULO 2°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **ARTÍCULO 3°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00006566
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098830

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPTE. N° 23200/22 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: ALQUILER DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA TIPO 416 PARA TRABAJOS EN LA LOCALIDAD DE VAQUEROS.

Expte. N°: 23200/22.

Destino: Vaqueros, Salta.

Fecha de Contratación: 31/10/2022.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 31 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006563
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098823

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 74/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 inc. l) de la Ley N° 8.072, se informa el Resultado de las Contrataciones Abreviada N° 74/2021, Expte. N° 0110033252649/2021-0 - Presupuesto Oficial \$ 480.000,00 para la adquisición de repuestos equipo motoniveladora John Deere 670-D año 2008, motor N° PE6068H728105, chasis N° DW670DX621151 Legajo Interno 109-E.

Firmas Invitadas: REPUESTOS VIALES SALTA - TRACK MAR SACI - LOPEZ DIESE SA - EQUIVIAL SUDAMERICANA - MAYSA SA - JD REPUESTOS - FERNANDEZ INSUA - VOLVO KNOCK SA - REPUESOS AGV - CIA. MERCANTIL - NORDEMAQ - COVEMA - ESCANDINAVIAL - PALMERO REPUESTOS MBZ- ROLCAR SA - SERVICENTRO LAVALLE.

Por Resolución N° 1134/2022 se aprueba procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada N° 74/2021 a la firma EQUIVIAL SUDAMERICANA SA - para la adquisición de repuestos equipo motoniveladora John Deere 670-D año 2008, motor N° PE6068H728105. chasis N° DW670DX621151 Legajo Interno 109-E. Por la suma de pesos trescientos sesenta y un mil ciento veinte con 00/100 (\$ 361.120.00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00011983
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098806

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 01/22- Adquisición de verduras 1ª quincena mayo/22 - Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.866/22 a la firma: ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 1 (42,500 grs.), 2 (2 ristra). 3 (9 kg.), 4 (18,800 grs.), 5 (4 kg.), 6 (170 kg.), 7 (12 kg.), 8 (25 kg.), 9 (240 kg.), 10 (92 kg.), 11

(30 kg.), 12 (1520 kg.), 13 (8 paquetes), 14 (20,800 grs.), 15 (7 paquetes), 16 (2 kg.), 17 (1 paquete), 18 (87 kg.), 20 (440 kg.), 21 (520 kg.), 22 (175 kg.) y 23 (494,kg.). Por un total de \$ 411.957,48. (pesos cuatrocientos once mil novecientos cincuenta y siete con 48/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006552
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098805

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 128/2022 Y 153/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15, Inc i) N° – Adquisición de instrumentación de Columna 12 Niveles para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, a saber:

- Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 128/22 según DI N° 3.981/22: MAGNUS SA: renglón N° 1. Por un total de \$ 899.931,00 (pesos ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y uno con 00/100).
- Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 153/22 según DI N° 4.074/22
ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Disposición Interna N° 3981/22 conforme los considerandos expuestos en el instrumento legal.
ARTÍCULO 2°: Aprobar Contratación Abreviada art. 15, inciso i), N° 153/22 Adjudicando lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle: IMPLANTES QUIRURGICOS SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 950.000,00 (pesos novecientos cincuenta mil con 00/100ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006551
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098804

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 181/22

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I, N° 181/22– Adquisición de víveres secos, hierbas, condimentos, alimentos especiales y postres – renglones fracasados en LP N° 75/21 y LP N° 31/22 HPMI SE, según DI N° 4.318/22 a la firma:

- HARO, RODRIGUEZ SOFIA: renglones Nros. 1, 2, 3, 4 (108 Unidades), 5, 6, 7 (1.000 tripack), 8 (160 unidades), 9, 10 (600 unidades), 11, 13 (14 unidades) y 14. Por un total de \$ 1.237.930,58 (pesos un millón doscientos treinta y siete mil novecientos treinta con 58/100).
- DESESTIMADO: renglón N° 12.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006550
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098803

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–11962/2009–0

La razón social RIAS DE CAFAYATE SA titular registral del catastro N° 5007 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para riego de 25 ha con aguas a derivar del pozo sito en catastro N° 5008 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta también de su propiedad, con un volumen total anual de 0,12 hm³, comprensivo de 200 m³/h con 600 horas de bombeos anuales, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Octubre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011957

Fechas de publicación: 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100098734

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ALANCAY CARLOS MARTIN – EXPEDIENTE N° 238–66633/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos que referencia, se ha dispuesto notificar a ALANCAY, CARLOS MARTIN, DNI N° 33.843.765, lo resuelto por Resolución AMT N° 660/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238–66633/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA"; Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y: **CONSIDERANDO:...** **EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a ALANCAY, CARLOS MARTIN, DNI N° 33.843.765,** titular de la licencia de Taxi N° 60 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de **\$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100),** por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y le dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en las considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR a ALANCAY, CARLOS MARTIN. DNI N° 33843765,** titular de la licencia de Taxi N° 60 del Municipio de Rosario de Lerma, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley N° 7322 – Art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00006541

Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022

Importe: \$ 4,095.00

OP N°: 100098768

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A BRANDAN MARIO IRENEO – EXPEDIENTE N° 238-66633/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a BRANDAN, MARIO IRENEO, DNI N° 14.153.660, lo resuelto por Resolución AMT N° 661/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-66633/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA"; La Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y; **CONSIDERANDO; EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a BRANDAN, MARIO IRENEO, DNI N° 14.153.660,** titular de la licencia de Taxi N° 62 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir se suma de \$ **28.750,00** (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualizados documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciatario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR a BRANDAN, MARIO IRENEO, DNI N° 14.153.660,** titular de la licencia de Taxi N° 62 del Municipio de Rosario de Lerma, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w Ley N° 7322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL– GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 - 00006540
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 4,095.00
OP N°: 100098766

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - MARTINEZ CANDELARIA NELIDA -
EXPEDIENTE N° 238-66633/22 - MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA**

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a MARTINEZ, CANDELARIA NELIDA, DNI N° 21.316.834, lo resuelto por Resolución AMT N° 659/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-66633/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES - LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 - MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 56/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a MARTINEZ, CANDELARIA NELIDA, DNI N° 21316834,** titular de la licencia de Taxi N° 69 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de **\$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto** en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.222, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece al Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR a MARTINEZ, CANDELARIA NELIDA, DNI N° 21316834,** titular de la licencia de Taxi N° 69 del Municipio de Rosario de Lerma, que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley N° 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente." El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO - ASISTENTE PROFESIONAL - GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 - 00006539
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 3,927.00
OP N°: 100098765

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A TAPIA SAMUEL FRANCISCO – EXPEDIENTE N° 238-66632/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a TAPIA, SAMUEL FRANCISCO, DNI N° 32.910.421, lo resuelto por Resolución AMT N° 658/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **Y VISTO:** Expediente N° 238-66632/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES - LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 - MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a TAPIA, SAMUEL FRANCISCO, DNI N° 32910421, titular de la Licencia de Remis N° 50 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Licenciario/a a realzar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. ARTÍCULO 3°: INTIMAR a TAPIA, SAMUEL FRANCISCO, DNI N° 32910421, titular de la licencia de Remis N° 50 del Municipio de Rosario de Lerma, a que acredite ante A.M.T, en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. ARTÍCULO 4°: EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley N° 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente".**
El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00006538

Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022

Importe: \$ 3,948.00

OP N°: 100098762

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CALPANCHAY DIEGO ARMANDO – EXPEDIENTE N° 238-66632/22 – MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a Calpanchay, Diego Armando, DNI N° 32.044.967, lo resuelto por Resolución AMT N° 656/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-66632/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR** a CALPANCHAY, DIEGO ARMANDO, DNI N° 32.044.967, titular de la licencia de Remis N° 103 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US) es decir la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7322. en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** a CALPANCHAY, DIEGO ARMANDO DNI N° 32.044.967, titular de la licencia de Remis N° 103 del Municipio de Rosario de Lerma, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – Art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 - 00006537

Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022

Importe: \$ 3,927.00

OP N°: 100098761

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - FERNANDEZ JOHANA EVELIN -
EXPEDIENTE N° 238-66632/22 - MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA**

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a FERNANDEZ, JOHANA EVELIN, DNI N° 34.443.046, lo resuelto por Resolución AMT N° 657/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: "Y **VISTO:** El Expediente N° 238-66632/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES - LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 - MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR** a FERNANDEZ, JOHANA EVELIN, DNI. N° 34443046, titular de la licencia de Remis N° 90 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de **\$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100)**, por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** a FERNANDEZ, JOHANA EVELIN, DNI N° 34443046, titular de la licencia de Remis N° 90 del Municipio de Rosario de Lerma, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente." El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO - ASISTENTE PROFESIONAL- GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00006536
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 3,885.00
OP N°: 100098759

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – REMISES SAN SEBASTIAN SRL –
EXPEDIENTE N° 238-66622/22 – MUNICIPIO DE SAN LORENZO**

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a REMISES SAN SEBASTIAN SRL, CUIT N° 30-71504394-3, lo resuelto por Resolución AMT N° 645/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-66622/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO SAN LORENZO"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y: **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a REMISES SAN SEBASTIAN S.R.L., CUIT N° 30-71504394-3, titular de la licencia de Remis N° 14 del Municipio de San Lorenzo una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Licenciataro/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M. T. ARTÍCULO 3°: INTIMAR a REMISES SAN SEBASTIAN S.R.L., CUIT N° 30-71504394-3, titular de la licencia de Remis N° 14 del Municipio de San Lorenzo, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. ARTÍCULO 4°: EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley N° 7322 – Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente".**

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00006535
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100098758

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CARDOZO GABRIELA CRISTINA,
EXPEDIENTE N° 238-66622/22 – MUNICIPIO DE SAN LORENZO**

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a CARDOZO, GABRIELA CRISTINA, DNI N° 30.675.999, lo resuelto por Resolución AMT N° 644/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente "Y VISTO: El Expediente N° 238-66622/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO SAN LORENZO"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a CARDOZO, GABRIELA CRISTINA) DNI. N° 30675999, " titular de la licencia de Remis N° 16 del Municipio de San Lorenzo, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciario/e a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR a CARDOZO, GABRIELA CRISTINA, DNI. N° 30.675.999,** titular de la licencia de Remis N° 16 del Municipio de San Lorenzo, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropv de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente."**

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00006534
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 3,990.00
OP N°: 100098756

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE N° 238-66619/22 – VAZQUEZ LEONOR ROXANA, MUNICIPIO DE CHICOANA

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a VAZQUEZ, LEONOR ROXANA, DNI N° 29.879.544, lo resuelto por Resolución AMT N° 642/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-66619/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO CHICOANA"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a VAZQUEZ, LEONOR ROXANA, DNI. N° 29879544,** titular de la licencia de Remis N° 27 del Municipio de Chicoana, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ **28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100),** por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR a VAZQUEZ, LEONOR ROXANA, DNI. N° 29879544,** titular de la licencia de Remis N° 27 del Municipio de Chicoana, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. "

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00006533
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 3,843.00
OP N°: 100098755

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – FARFAN WALTER GONZALO –
EXPEDIENTE N° 238-66619/22 – MUNICIPIO DE CHICOANA**

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a FARFAN, WALTER GONZALO, DNI N° 31.382.399, lo resuelto por Resolución AMT N° 641/22, de fecha 30 de septiembre de 2022, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-66619/22, caratulado: "A.M.T. ÁREA DE REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO CHICOANA"; la Ley N° 7.322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 36/2022, **y; CONSIDERANDO:...** **EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a FARFAN, WALTER GONZALO, DNI N° 31.382.399,** titular de la licencia de Remis N° 24 del Municipio de Chicoana, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ **28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100),** por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. .1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (respecto de no realizar actualización documental- 2021), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley N° 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciatario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR a FARFAN, WALTER GONZALO, DNI. N° 31.382.399,** titular de la licencia de Remis N° 24 del Municipio de Chicoana, a que acredite ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A.M.T., N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín Oficial de la Provincia

Edición N° 21.345
Salta, jueves 3 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00006531
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100098753



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 1
RAMOS, MIGUEL EDUARDO – EXPTE. N° J01 176913/22

... de conformidad a lo dispuesto por el art. 580, 1° párrafo del CPP, se proceda a la publicación de la parte dispositiva de la sentencia recaída en fecha 06/10/22, la cual se transcribe a continuación: "Salta, 6 de Octubre de 2022. Falla: **I) CONDENANDO a MIGUEL EDUARDO RAMOS**, argentino, nacido el 17/03/1981 en Los Andes-Salta, hijo de Santiago Donato (f) y de Genoveva Quipildor (v), DNI N° 27.913.624, soltero, soldador de profesión, con estudios primarios completos, domiciliado en calle Brígido Zabaleta s/N del B° Chañarcito de San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta Prontuario Policial N° 110.363 Secc. SP, y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL, Y LOS DELITOS DE AMENAZAS, LESIONES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL**, hechos previstos y reprimidos por los artículos, 81, Inciso 1°, apartado b), 239, 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto, 89 en función del 92 el que remite al 80 inciso 1°, 239, 45, 55, 12,19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. **ORDENANDO** que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria Local, una vez firme la presente Sentencia. **II) DECLARANDO** la inconstitucionalidad de la pena prevista por el artículo 82 del Código Penal, por violación a los artículos 16 y 28 de la Constitución Nacional. **III) REMITIENDO...- IV) RECOMENDANDO...- V) ORDENAR...- VI) OFICIANDO.... VII) FIJANDO.... VIII) REGÍSTRESE...- Fdo.: Dr. Maximiliano Troyano, Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Augusto Rodríguez, Secretario".**

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (14/03/2026).

SALTA, 28 de Octubre de 2022.

Dr. Maximiliano Troyano, JUEZ – Dr. Cesar Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002256
Fechas de publicación: 03/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017241

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos caratulados: "**MIRANDA, HERNAN AGUSTIN; TORREJON, MARTINIANA POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 772.089/22**", Secretaria a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011989
Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098821

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C y C de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3º piso - San José de Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos: "**SUCESORIO DE LACURI, VICTOR MIGUEL - EXPTE. N° 24.657/22**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del CCyC de la Nación. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

SAN JOSÉ DE METÁN, 14 de Octubre de 2022.

Dr. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011986
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098813

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Proveyente, en los autos caratulados: "**CONTRERAS, ANGELA; QUIROGA NESTOR ROBERTO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 51105/21**", cita y emplaza a los herederos de los causantes: CONTRERAS ANGELA - DNI N° 5.415.326 Y QUIROGA NESTOR ROBERTO - DNI N° 4.708.350 y/o a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

TARTAGAL, 16 de Septiembre de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011985
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098811

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"PELEGRINA, MAGDALENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 766.123/22"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011978
Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098795

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jalif, Carlos Martin, en autos: **"SANMILLAN ARIAS, SERGIO RAUL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 780022/22"**: ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y Cttes. del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011960
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098752

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **"SORIANO, LUCIANO; BARRIOS DE SORIANO, DEDICACIONA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 485.032/14"**. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Octubre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011949
Fechas de publicación: 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098713

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**VARGAS DANIEL ANGEL S/SUCESORIO - EXPTE. N° 746153/21**", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011943
Fechas de publicación: 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098706

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (i) del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**TOLABA, SUSANA ARGENTINA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 779302/22**", donde se tramita el proceso sucesorio de la causante Sra. Susana Argentina Tolaba, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Dra. Maria del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011933
Fechas de publicación: 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098696

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, sito en Avda. Gral. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos que se caratulan: **"SUCESORIO AB-INTESTATO DE COUTADA VIRGILIO EUGENIO – FOOSNES ELSA – EXPTE. N° 51.533/21"**, ordena citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto – Dra. Ivana Barboso – Secretaria.
SALTA, 21 de Octubre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011932
Fechas de publicación: 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098695

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en autos caratulados: **"BOTELLI, OSCAR ADOLFO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772729/22"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, Sr. Oscar Adolfo Botelli, DNI N° 8.172.881, para que, dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 28 de Octubre de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002388
Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017247

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert (N° 1), en los autos caratulados: **"MERILES GUTIÉRREZ, MARCELINO; VARGAS, NORA ESTHER POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 777153/22"**, ORDENA citar por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002387
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017246

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Sur - J. V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Barrera, Mariana en los autos caratulados: "**ALVAREZ, AMERICO ASTERIO Y CASTILLO, MARGARITA DEL VALLE POR SUCESORIO - EXPTE. N° 5.428/21**", dispone: Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer conforme lo establece el art. 2.340 del CCyC, 2º párrafo. Publicación durante un (1) día en el Diario de Publicaciones Oficiales. Fdo.: Dra Patricia Inés Rahmer - Jueza.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 27 de Septiembre de 2022.

Dra. Patricia Inés Rahmer- JUEZA - Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002385
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017243

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, del Distrito Centro, Secretaría (reemplazante) de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: "**GARNICA, NELSON RUBEN POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 781776/22**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del causante Garnica, Nelson Rubén DNI N° 16.308.437, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenando la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN).

SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002384
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017242

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: **"MEDINA DE VALLEJO, GLADYS MABEL; VALLEJO MEDINA, BETINA MARCELA; VALLEJO, HUGO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 595.557/17"**, declara abierto el juicio sucesorio de Hugo Vallejo, DNI N° 7.245.999 , y ORDENA citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC y 723 CPCC de Salta), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/as o acreedores/as, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Octubre de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002383
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017240

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velasquez Ramirez, en los autos caratulados: **"ANAQUIN, INOSENIO; MESANZA, JOSEFA VIRGINIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 2-760623/21"**, citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 y cctes del CPCC). Fdo. digitalmente Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza.

SALTA, 19 Octubre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002371
Fechas de publicación: 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017225

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO FERLATTI – JUICIO – EXPTE. N° 744.336/21

SUBASTA JUDICIAL SIN BASE CHEVROLET CELTA 1.4 LT – 2012

El día 4 de noviembre de 2022, a horas 18:00 en calle Luis Güemes N° 1154 de la ciudad de Salta Capital, Remataré, sin base, en el estado visto que se encuentra y al mejor postor: un automóvil; marca Chevrolet; modelo Celta 1.4 LT; año 2012; dominio KNR 948; que presenta los siguientes detalles: rayones en el capot; rajaduras en el parabrisas; rotura óptica delantera derecha; abolladura guardabarros delantero izquierdo; reparado guardabarros delantero derecho; detalles de abolladuras puerta derecha delantera; abolladura puerta trasera izquierda; rayones distintas partes de carrocería; butaca del chofer en mal estado (rotura de tapizado); falta cubre luneta trasera interna; montado sobre sus cuatro ruedas en regular estado;. Condiciones: exigir al comprador, en el acto del remate el pago del 30 % del precio a cuenta surgido de la subasta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. – Realizado el remate y pagado el precio el Martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el Acta de remate dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Juzgado (arts. 592 y 41). Sellado: el impuesto de sellos que grava a las Actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (arts. 239 C. F.) el 50 % deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al Martillero actuante, quién lo abonará en autos; el 50 % restante será deducido del producido de remate; honorarios 10 %. Ordena: Dra. Jackeline San Miguel de Murga, Jueza del Juzg, 1ª Inst. en lo C. y Comercial de 8ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: "MORALES, ALEXIS c/ VARGAS LÓPEZ, JUAN POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte. N° 744.336/21. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Revisar el rodado antes, en el lugar de la subasta (art. 566 del CPCCN). Informes: Martillero M.N.F., cel. 387-2221326. Monotributo. Fdo., Marcelo Ferlatti, Martillero Público.

Marcelo H. Nuñez Ferlatti, MARTILLERO – Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011991
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100098825

POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPTE. N° 50039/22

El día 4 de Noviembre de 2022, a horas 19:00 en calle Miguel Ortiz N° 793 barrio El Pilar de esta ciudad, por orden de la Dra. Avila Ricci, Cecilia Mariana, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico J. Montellano en autos caratulados: "WIerna GARAY, ALEJANDRO EMILIO, ROSA, AGUSTÍN C/GERONIMO, MARIA LUISA; RUFINO, CARLOS FEDERICO Y OTROS S/ EJEC. DE HONORARIOS" – EXPTE. N° 50039/22, remataré con la base de \$ 6.654.8 correspondiente a las 2/3 partes del V. F. de

un inmueble Identificado con Catastro N° 151508 – Sección R – Manzana 139 b – Parcela 17 – Dpto. Capital, ubicado en Mza. 139 B N° 17, barrio Unión II – Parques Nacionales, Sup. S/M 361,27. Cuenta con: frente enrejado, ingreso: living comedor, cocina amplia amoblada de madera con mesada de granito, pisos cerámicos, techo de losa, con baño y antebañó, 2 dormitorios sin placar, patio con galería techo de chapa con revestimiento machimbre con entrada al garaje; pisos cementados. Servicios: agua, luz, cloaca, sin pavimento. El inmueble está habitado por el señor Diego Rufino quien manifiesta residir junto a su esposa e hijo, en calidad de propietarios. Condiciones: seña 30 %, honorarios 5 %, sellado DGR 1,25 % a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el art. 7° de la ley N° 23.905 no está incluido en el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y Nuevo Diario. Inf. 155222603. Martillera – IVA Monotributo.

Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO M.P. 41

Factura de contado: 0011 – 00011970
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 2,289.00
OP N°: 100098776

POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPTE. N° 49600/21

El día 4 de noviembre de 2022, a horas 19:00 en calle Miguel Ortiz N° 793 barrio El Pilar de esta ciudad, por orden de la Dra. Avila Ricci, Cecilia Mariana, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico J. Montellano en los autos caratulados: “CARDENAS, LAURA PATRICIA C/GERONIMO, MARIA LUISA; RUFINO, CARLOS FEDERICO Y OTROS S/ EJEC. DE SENTENCIA” – EXPTE. N° 49600/21, remataré con la base de \$ 5.835,95 correspondiente a las 2/3 partes del V. del 50 % indiviso de un inmueble identificado con Catastro N° 10527 – Sección F – Manzana 26 – Parcela 25 – Dpto. Capital, ubicado en calle San Martín José Fco. De Gral. 1.683. barrio villa Chartas. Sup. 450 m2 S/M Según la propietaria cuenta con: Pta. baja: 1 local comercial, 1 Dor., 1 comedor, 1 cocina, 1 baño y 1 garaje. Pta. alta: 3 dor. y 1 baño con techo de losa, pisos de granito. Cuenta con todos los servicios sobre calle pavimentada. El inmueble está habitado por la Sra. Marta Luisa de Rufino quien dice ser la propietaria, su esposo, 2 hijos y 1 nieto. Condiciones: seña 30 %, honorarios 10 %, sellado DGR 1,25 % a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y Nuevo Diario. Inf. 155222603. Martillera – IVA Monotributo.

Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO M.P. 41

Factura de contado: 0011 – 00011969
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 2,205.00
OP N°: 100098775

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **"GUAYMAS, AURELIA VS. PROVINCIA DE SALTA SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – POSESIÓN VEINTEAÑAL – PRUEBA ANTICIPADA – EXPTE. N° 661.483/19"**, cita a la co-demandada Sra. Felicidad Diaz para que, en el término de 5 días contados desde la última publicación se presente hacer valer sus derechos, haciéndosele saber que, si no se presenta se le nombrará Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 y 145 y concordante del CPCyC). Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Fdo.: Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.
SALTA, 04 de Agosto de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011947
Fechas de publicación: 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098711

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"CARRIZO BARRIONUEVO, MARCOS EDUARDO VS. PALACIOS DE CRIVELLINI MARIA ELENA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 702661/20"**, ORDENA: Salta, 6 de Octubre de 2022. Actuación N° 8045334: l) Atento lo solicitado y constancias de autos, CÍTESE por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. María Elena Palacios de Crivellini para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC)
SALTA, 25 de Octubre de 2022.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002378
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017232

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "TARRAGA, LUIS JESUS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-8615/22", ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos:

- 1) Hacer conocer que en fecha 04/10/22 se dispuso la Declaración de QUIEBRA de TARRAGA, LUIS JESUS ARIEL DNI N° 36.803.263, con domicilio real en calle Mendoza N° 530 y domicilio procesal en manzana 30B, casa 10, barrio 20 de Febrero, ambos de la ciudad de Orán.
- 2) Ordenar el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha de la declaración de quiebra y los que adquiera hasta su rehabilitación.
- 3) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella (art. 89 inc. 3 de la LCQ).
- 4) Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (art. 89 inc. 3 LCQ).
- 5) Hacer saber que se ha fijado el **18 de Noviembre del 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación.
- 6) Hacer saber que se ha fijado el día **16 de Diciembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente su informe individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35).
- 7) Hacer saber que se ha fijado el día **17 de Febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39 LCQ).
- 8) Hacer saber que el síndico designado es el Contador Público Nacional el Sr. Claudio Alejandro Zendron DNI N° 28.991.777, quién constituyo domicilio procesal en calle Belgrano N° 242 de esta ciudad y que atenderá los días **martes y jueves en el horario de 09:00 a 12:00** para la recepción de los pedidos de verificación. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10 % del SMVM.

Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00006506

Fechas de publicación: 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022

Importe: \$ 5,740.00

OP N°: 100098677

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "GUZMAN, MARIA JOSE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 789.660/22", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/10/22 en el que se hizo saber que en fecha 18/10/22 se decretó la QUIEBRA

DIRECTA de la Sra. María José Guzmán, DNI N° 30.637.267, CUIL N° 27-30637267-5, con domicilio real en B° San Ignacio, Mza. 37, casa 8 y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, primer piso, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de octubre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Luis Guillermo Soriano, DNI N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Dean Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Dean Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 29 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 16 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 05 de mayo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006505

Fechas de publicación: 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022

Importe: \$ 3,920.00

OP N°: 100098675

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado Civil y Comercial, del Distrito Judicial Tartagal, sito en Av. Mosconi y Rut. Nac. N° 34 de la ciudad de Tartagal, a cargo de la Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez, en los autos caratulados: **“VICTOR HUGO ANDRIANO S.A. S/INFORMACIÓN SUMARIA – EXPTE. N° 53.254/22”**. Atento al Extravío del Libro de Registros de Acciones, perteneciente a “VICTOR HUGO ANDRIANO S.A. cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes pretendan derechos sobre las acciones societarias, para que se presenten a hacerlo valer, alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la Perito Contadora, Maria Laura Mercado, con domicilio constituido en Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal. Bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las presentes actuaciones. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Todo ello de conformidad a los art. 1.877 y 1.878 del CCyCN así como los art. 32,32 bis, 36, 37 y concordantes de la LCQ.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011993

Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100098829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería N° 1 de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Villa, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, en autos caratulados: **“NEIRA JORGE DAVID Y OTRA SI ADOPCION DE INTEGRACION (7826/21)”** ha dispuesto que se Cita y EMPLAZA al Sr. MARIO FERNANDO QUISPE, (DNI N° 29.870.641), para que, en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se transcribe la providencia que a continuación se transcribe: "PUERTO DESEADO, 19 DE MARZO DE 2021.- (...) Por promovida acción tendiente a otorgar la ADOPCIÓN de INTEGRACIÓN de la adolescente YOHANA NICOLE QUISPE MEDINACELLI (DNI N° 43.554.162), nacida el día 01 de Abril de 2002, en Choele Choel, Depto. Avellaneda, Pcia. de Río Negro, al Sr. DAVID NEIRA (DNI N° 31.148.942), imprímase el trámite especial previsto en el Tit. VI, Cap. V, sección 4° del C.C.C y concordante y Art. 783 inc. g) y 799 del C.P.C.C.).- (...) De la demanda instaurada, traslado al progenitor MARIO FERNANDO QUISPE, por el término de QUINCE (15) días, ampliado en 15 (quince) día en razón de la distancia (art. 159 del CPCC.), bajo apercibimiento de resolver lo mas favorable al interés superior de la adolescente, quien así mismo podrá solicitar audiencia en los términos del art. 632 inc. a del CCC.-"; y otro "PUERTO DESEADO, 24 DE AGOSTO DE 2022.- Atento lo solicitado y lo informado sin que la actora haya podido averiguar sobre el domicilio del accionado y cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Salta (art. 147° del CPCC), a fin de notificar al demandado de la demanda instaurada, citándole para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.-" FDO. DR. OLDEMAR A. VILLA. - JUEZ SUBROGANTE. Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Salta. **PUERTO DESEADO, 26 de Agosto de 2022.**

Eneida Lima Pinheiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011977
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100098793

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: **“RIVELLI, JUAN BAUTISTA; RIVELLI, GIOVANNI BATTISTA POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - EXPEDIENTE N° 777.228/22”**, CITAR al Sr. Rivelli, Juan Bautista; Rivelli, Giovanni Battista, durante 5 (cinco) días a fin de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 9 (nueve) días y bajo apercibimiento de que si vencido el termino no compareciere se designará para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. **SALTA, 28 de Octubre de 2022.**

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Edición N° 21.345
Salta, jueves 3 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0013 - 00002377
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 400017231



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HUBBING MINING & PROJECTS SAS

Por instrumento privado, de fecha 27/06/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HUBBING MINING & PROJECTS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Av. Belgrano N° 474, piso 3, oficina b, de la ciudad de Salta.

Socios: Hubbing SA, CUIT N° 30-71617246-1, inscripta el 14 de septiembre de 2018, bajo el número 17.235, del Libro 91, de Sociedades por Acciones, número correlativo IGJ 1931824, de la Inspección General de Justicia, con sede social en la calle San Martín N° 683, piso 6°, Dpto. H, en la jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires, conforme cambio de domicilio inscripto el 23 de octubre de 2020, bajo el número 10.442, del Libro 100, de Sociedades por Acciones, Número Correlativo IGJ 1931824, de la Inspección General de Justicia, representada por el Sr. Fernando Atilio Cedres, documento nacional de identidad, N° 22.657.683, CUIT N° 20-22657683-6, en su carácter de presidente.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) La prestación de servicios de transporte de cargas; b) La prestación de servicios financieros relacionados con el transporte de carga, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; c) Servicios empresariales y de publicidad relacionados y conexos con la actividad de transportes de cargas; d) Proveer de servicios de intermediación de transporte de carga y/o de geolocalización, a través de medios tradicionales y/o electrónicos y/o dispositivos móviles.

Capital: \$ 150.000, dividido por 150.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas en un 100 % por Hubbing SA. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como Administrador Titular: a Fernando Atilio Cedres, documento nacional de identidad, N° 22.657.683, CUIT N° 20-22657683-6, constituyendo domicilio especial en la calle Av. Belgrano N° 474, piso 3°, oficina B de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente: a Cristian Alejandro Cedres, documento nacional de identidad, N° 26.397.611, CUIT N° 20-26397611 -9, constituyendo domicilio especial en calle Av. Belgrano 474, piso 3°, Oficina B de la ciudad de Salta, provincia de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011987
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 2,415.00
OP N°: 100098815

VON MEITER CONSULTORA SAS

Por instrumento privado, de fecha 20 de julio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada VON MEITER CONSULTORA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Deán Funes N° 267, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Socio: Hugo Von Meiter, DNI N° 10.619.608, CUIT N° 20-10619608-8, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1952, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Liliana Esther Mazzone, DNI N° 14.085.096, con domicilio en Club de Campo Valle Escondido, casa N° 134, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Servicio de análisis de estado de conservación de edificios en general, el mismo tiene como objetivo determinar la existencia de daños estructurales en edificios que definan la necesidad de tareas de reparación o mantenimiento que permitan prolongar la vida útil de los mismos o evitar la posibilidad de accidentes por fallas estructurales graves. El cumplimiento del objetivo planteado se desarrollará con todos los elementos y herramientas disponibles que permitan el perfecto diagnóstico del estado estructural y de conservación de edificios en general y que permitan una correcta evaluación de los mismos para poder desarrollar las actividades de prevención correspondientes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio.

Capital: \$ 100.000,00, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Hugo Von Meiter 100.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Hugo Von Meiter, DNI N° 10.619.608, CUIT N° 20-10619608-8, constituyendo domicilio especial en Club de Campo Valle Escondido, casa N° 134, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Liliana Esther Mazzone, DNI N° 14.085.096, CUIL N° 27-14085096-4, constituyendo domicilio especial en Club de Campo Valle Escondido, casa N° 134, de la localidad de Salta, provincia de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura.
Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011982
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 1,610.00
OP N°: 100098799

ASAMBLEAS COMERCIALES

F458 SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA** para el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 15:00 horas, en la sede social de calle San Martín N° 84, ciudad de Coronel Moldes, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
- 4) Elección del Directorio.

Patricio F. James, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011919
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098681

AVISOS COMERCIALES

TRANSWALKER SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 01 de agosto de 2022, con la presencia de los socios Fernandez, Eduardo Alberto, argentino, DNI N° 8.426.300 y Fernandez, David Ezequiel, argentino, DNI N° 26.133.689, con la presencia del 100 % del Capital Social, conforme Orden del Día, por unanimidad: Resuelven:

Punto 02) Renovación y Elección de la Gerencia de TRANSWALKER SRL.

Se procede a la designación del Sr. Fernández, Eduardo Alberto, DNI N° 8.426.300, domicilio especial constituido en calle Zuviría N° 1449, B° Campamento Vespucio, departamento San

Martín, Salta, en el cargo de Gerentes, por un plazo de mandato de 03 (tres) años, quien aceptan el cargo.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS

Factura de contado: 0011 – 00012000
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098841

M&D SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 30-08-2022 los socios resolvieron la modificación del comparendo del contrato constitutivo de la sociedad, en particular el número del documento nacional de identidad y CUIL de la socia Carmen Graciela Vides, y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado el comparendo del contrato de la siguiente manera: “En la ciudad de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021, los señores: 1) Katherina de Los Ángeles Vides, argentina, documento nacional de identidad número 44.399.658, CUIL número 27-44399658-9, nacida el día 24-04-1996, de 25 años de edad, de estado civil soltera, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliada en calle 20 de Febrero N° 35, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 2) Alba Rocío Vides, argentina, documento nacional de identidad número 44.399.657, CUIL número 27-44399657-0, nacida el día 24-04-1992, de 29 años de edad, estado civil soltera, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliada en calle 20 de Febrero N° 35, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 3) Erika Gabriela Donaire, argentina, documento nacional de identidad, número 35.837.776, CUIL número 27-35837776-4, nacida el día 03-08-1990, de 31 años de edad, de estado civil soltera, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliada en calle 20 de Febrero N° 35, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 4) Ana Isabel Acosta, argentina, documento nacional de identidad número 37.998.326, CUIL número 27-37998326-5, nacida el día 07-12-1993, de 27 años de edad, de estado civil soltera, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliada en calle 20 de Febrero s/N°, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 5) Joan Manuel Padilla, argentino, documento nacional de identidad número 43.836.069, CUIL número 20-43836069-8, nacido el día 05-12-2001, de 19 años de edad, de estado civil soltero, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliado en calle 20 de Febrero s/N°, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 6) Luis Alfredo Quintanilla, argentino, documento nacional de identidad, número 28.249.358, CUIL número 20-28249358-7, nacido el día 26-09-1980, de 31 años de edad, de estado civil soltero, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliado en calle Rivadavia s/N°, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 7) Abigail Xenia Rubí Mamani Donaire, argentina, documento nacional de identidad número 42.510.519, CUIL número 27-42510519-7, nacida el día 27-02-2000, de 21 años de edad, de estado civil soltera, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliada en calle 20 de Febrero s/N°, de la



Localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 8) Lisseth Anahí Baldiviezo Areco, boliviana, documento nacional de identidad para extranjero número 95.384.760, CUIL número 23-95384760-4, nacida el día 11-03-1986, de 35 años de edad, de estado civil soltera, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliada en calle 20 de Febrero s/N°, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, 9) Carmen Graciela Vides, argentina, documento nacional de identidad, número 18.499.197, CUIL número 27-18499197-2, nacida el día 07-10-1967, de 54 años de edad, de estado civil soltera, sin unión convivencial, de profesión: comerciante, y domiciliada en calle 20 de Febrero s/N°, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, y 10) Juana Guillermina Donaire, argentina, documento nacional de identidad número 28.051.123, CUIL número 23-28051123-4, nacida el día 08-06-1981, de 40 años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Benito Alberto Villalba, de profesión: comerciante, y domiciliada en pasaje Gerardo Oliva s/N°, de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Orán, de esta provincia de Salta; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.550, y sus modificaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones".

FIGUEROA, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS

Factura de contado: 0011 - 00011992

Fechas de publicación: 03/11/2022

Importe: \$ 2,170.00

OP N°: 100098826



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GÜEMES – FORTÍN SAN AGUSTÍN – CERRILLOS

La Agrupación Gauchos de Güemes – Fortín San Agustín, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **VIERNES 25 DE NOVIEMBRE**, a las horas 21:00, en calle Miguel Ragone s/N°, San Agustín – Cerrillos – Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25/11/2022 a horas 21:00, en la sede de la Institución.
- 3) Consideración, verificación y aprobación del Balance General correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021, Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- 4) Consideración, verificación y aprobación del Inventario General correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021, Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- 5) Consideración, verificación y aprobación de la Memoria General correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 6) Consideración, verificación y aprobación del padrón de socios actualizado, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 7) Informe del Órgano de fiscalización correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 8) Designación de dos socios activos con derecho a voto para suscribir el Acta de Asamblea
- 9) Elecciones de Autoridades de la Comisión Directiva – Agrupación Gauchos de Güemes – Fortín San Agustín – Cerrillos.

Jorge Luis Estopiñan, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012002

Fechas de publicación: 03/11/2022

Importe: \$ 1,050.00

OP N°: 100098844

CÁMARA DE PYMES SAN MARTÍN – GRAL. E. MOSCONI

La Comisión Directiva convoca a los socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a 16:00 horas, en sede: Parque Industrial Ruta Nac. N° 34 Km.-1425. Gral. E. Mosconi. Salta. Para tratar el siguiente :

Orden del Día

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Períodos : 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

3°) Elección Comisión Directiva.

4°) Cuota social.

Nota: transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes

Roberto Rey Alcazar, PRESIDENTE – Pedro Oscar Abregu – VICEPRESIDENTE – Orlando Alberto Ayala, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011996
Fechas de publicación: 03/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100098837

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 7.848.848,58
Recaudación del día: 2/11/2022	\$ 174.944,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.023.792,58

Fechas de publicación: 03/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098861

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 329.784,00
Recaudación del día: 2/11/2022	\$ 9.800,00
Total recaudado a la fecha	\$ 339.584,00

Fechas de publicación: 03/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017257

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



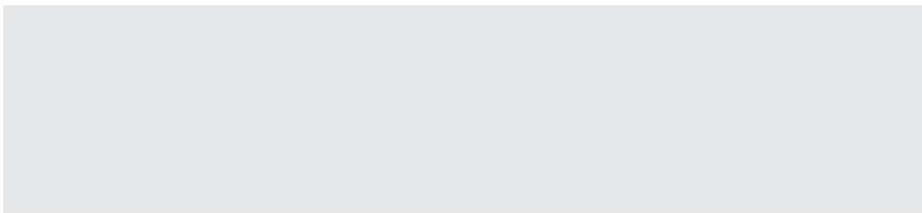
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar